

DECRETO Nº 4080/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 163/2022 y N° 4482/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - ALFARO VIRGINIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 240/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de enero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Virginia ALFARO, DNI Nº 39.577.849, domiciliada en calle 10 de Junio Nº 1.899 de esta ciudad, por la prestación de servicios durante el período comprendido entre el día 1º de enero del año 2022 y el día 31 de diciembre del corriente año, para que cumpla tareas como docente en el ámbito de los Jardines Maternales Municipales.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 39.319,20) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 47.183,04).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4482/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora ALFARO, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 60.771.76).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 8.030, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10398, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 182.315,26) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 60.771,76), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Virginia ALFARO.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 240/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Virginia ALFARO, CUIT/CUIL Nº 27-39577849-3, domiciliada en calle 10 de Junio Nº 1.899 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 39.319,20), durante el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 47.183,04) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 60.771,76), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley, ante el Área de Suministros."



DECRETO Nº 4080/2022

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto Nº 240/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de enero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Virginia ALFARO, CUIT/CUIL Nº 27-39577849-3, domiciliada en calle 10 de Junio Nº 1.899 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 39.319,20), durante el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 47.183,04) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 60.771,76), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley, ante el Área de Suministros."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODR GUEZ Subsecretaria de Gobierno a/c Secretar de Gobierno ESTEBAN MART \(\tag{N}\) PIAGGIO
Presidente Municipal